



NORMAS ESPECÍFICAS DE LA PRIMERA FASE DE LA COMPETICIÓN
COPA HELIODORO RODRÍGUEZ LÓPEZ - EDICIÓN MASCULINA
TEMPORADA 2023-24

I. ANTECEDENTES

La Asamblea General de la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife, en su sesión ordinaria de fecha 21 de julio de 2023, aprobó entre otras cuestiones, las competiciones para la presente temporada 2023-24, entre ellas la Copa Heliodoro Rodríguez López - edición masculina.

Por otro lado, el pasado 2 de octubre del corriente, mediante [circular nº 18](#) se abrió el periodo de inscripción para aquellos clubes que reúnan los requisitos y acepten voluntariamente participar en esta competición de Copa.

Una vez finalizado el plazo de inscripción, el Juez Único de la Competición de la FIFT procedió a la inscripción de equipos mediante resolución [RJUC-013](#) de la presente temporada. Así pues, tras finalizar el plazo de reclamaciones se procedieron a los sorteos, según las zonas de los clubes, en fecha martes día 17 de octubre de 2023

Por tanto, mediante la presente circular, se publican las normas específicas de la primera fase de la competición “Copa Heliodoro Rodríguez López”, en su edición masculina temporada 2023/24, adaptándolas al número de equipos inscritos y teniendo, como base, las [normas generales de las competiciones organizadas por la FIFT](#) sin perjuicio de lo dispuesto en las demás normas que conforman el ordenamiento jurídico federativo.



I. EQUIPOS PARTICIPANTES Y ALINEACIONES.

I.1. – Equipos Participantes.

Conforme a lo dispuesto en la [resolución](#) de fecha 11 de octubre del Juez Único de la Competición de la FIFT el número de equipos participantes en la presente competición es de 44, los que han sido distribuidos por zonas (grupos) que a continuación se detallan:

a) Zona Capital (Grupo I).

Equipos participantes (total: 13): Tacoronte CF, UD Taco San Luis, Atlético U. Güímar /A, Fundación Édgar Méndez, CD Candela, CD Valle Guerra /A, CD Tranvía, CD Valle Guerra /B, CD Unión Tejina /A, CD Laguna, Atlético U. Güímar /B, CD Portezuelo y CD Tenerife /B.

b) Zona Norte (Grupo II)

Equipos participantes (total: 12): CD Santa Úrsula /A, Atlético Perdoma /A, Juventud Silense, Juventud Interián, CD Puerto Cruz /A, UD Tanque, CD Sauzal /A, UD Icodense /A, CD Puerto Cruz /B, CD Santa Úrsula /B, CD Guancha y CD Vera.

c) Zona Sur (Grupo III)

Equipos participantes (total: 13): CD El Roque, CDA Granadilla, EMF Santiago del Teide, CD Armeñime, UD Playa, CD Águilas, CD Marino /A, CD Marino /B, UD Las Zocas, CD I'Gara, CD Buzanada, UD Guargacho y UD Ibarra.

d) Zona La Palma (grupo IV)

Equipos participantes (total: 6): CD La Rosa, UD Norte, UD Mazo, UD Hiscaguán, CD Victoria Tazacorte y CD Argual.



I.2. – Jugadores.

En esta competición, solo podrán intervenir aquellos jugadores que se encuentren debidamente calificados para actuar en los equipos y cuya inscripción haya sido diligenciada dentro de los plazos establecidos en las normas generales de la competición, para el equipo en cuestión, si se tratase de equipos de categoría territorial o las normas de la competición de la RFEF, si se tratase de equipos de categoría nacional; en cualquier caso, se deberán cumplir las condiciones previstas que recoge el artículo 144.1 del Reglamento General Deportivo de la FCF.

I.3. – Alineaciones y sustituciones.

Los jugadores pertenecientes a equipos dependientes o filiales podrán ser alineados siempre que se cumplan los requisitos establecidos en los artículos 18 y 24 del Reglamento General Deportivo de la FCF así como también los que recogen las demás disposiciones del ordenamiento jurídico federativo, **a excepción de aquellos supuestos en los que un club tenga inscrito más de un equipo en esta competición**, ya que no podrán ser alineados jugadores del equipo dependiente y/o filial (que participe en la Copa Heliodoro Rodríguez López) en el principal o en aquel de mayor división (y que también participe en esta competición), todo ello en analogía con el artículo 18.1.c) del Reglamento General Deportivo de la FCF. Esta limitación quedará sin efectos si el equipo dependiente/filial dejase de participar en la competición.

Los jugadores participantes deberán identificarse con su respectivo documento de identidad original de conformidad con lo dispuesto en las [normas generales de las competiciones organizadas por la FIFT](#).

Tratándose de una competición de categoría Aficionado, se podrán inscribir en acta hasta 18 futbolistas y, durante el desarrollo de los encuentros, los equipos podrán sustituir hasta cinco jugadores.

Las sustituciones deberán realizarse hasta en tres interrupciones (como máximo) del partido por cada equipo, previa autorización del árbitro. En cualquier caso, la [nota informativa nº 2](#) de la presente temporada contiene el detalle sobre “las ventanas”.



I.4. – Uniformidad

Aquellos equipos participantes que hayan optado por la elección de dorsales fijos para la participación en sus respectivos campeonatos de liga deberán conservar el mismo dorsal.

Para aquellos equipos que no hubiesen optado por asignar dorsales fijos, sus jugadores vestirán el uniforme oficial de su club y al dorso de la camiseta figurará, de manera visible, destacada y con suficiente contraste, el número de la alineación que les corresponda, del 1 al 11 los titulares y del 12 al 18 los suplentes, como máximo.

II. DESARROLLO DE LA PRIMERA FASE

II.1. - Modelo de competición.

La primera fase se desarrollará por zonas (grupos). Se disputarán eliminatorias a partido único entre los equipos inscritos y teniendo en consideración los cruces de enfrentamientos conforme al sorteo celebrado el martes día 17 de octubre de 2023. El equipo que juega como local será aquel que esté inscrito en la división inferior en su respectivo campeonato de liga regular y, en los supuestos de que ambos equipos perteneciesen a la misma división, jugará como local aquel que en el sorteo haya ocupado la parte más superior del cuadro.

Los [cuadros de enfrentamiento](#), resultantes, se encuentran publicados en la web www.ftf.es concretamente en el apartado Fútbol/Calendarios Oficiales/Temporada 2023-24/Campeonatos de Copas y Torneos. Para acceder directamente, pinche [AQUÍ](#).

II.2. – Clasificaciones a la segunda fase.

Tras la finalización de la primera fase pasarán a la segunda, 16 equipos con arreglo a la siguiente distribución de cupos según grupo (zona):

- a) Zona Capital (Grupo 1): 5 equipos clasificados.
- b) Zona Norte (Grupo 2): 4 equipos clasificados.
- c) Zona Sur (Grupo 3): 5 equipos clasificados.
- d) Zona La Palma (Grupo 4): 2 equipos clasificados.



Las normas específicas de la segunda fase vendrán recogidas en su respectiva circular, no obstante se informa que tanto el modelo de competición como las fechas, objeto de calendario, de la segunda fase se encuentran recogidas en la [circular nº 18](#).

II.3. - Fechas de la competición.

De conformidad con lo establecido en el apartado I.1.a) de la [circular nº 18](#) de la presente temporada, las eliminatorias de la primera fase se desarrollarán en dos fechas:

- a) Miércoles día 22 de noviembre de 2023.
- b) Miércoles día 13 de diciembre de 2023.

II.4. - Criterios del sistema de competición y resolución de empates.

Los encuentros de este campeonato de copa tendrán una duración de 90 minutos divididos en dos tiempos de 45 minutos cada uno. Las eliminatorias se resolverán de conformidad con lo establecido en el artículo 148 apartado 4 del Reglamento General Deportivo de la FCF:

- a) El ganador de la eliminatoria será aquel que resulte vencedor del encuentro a la finalización de los 90 minutos reglamentarios.
- b) En el supuesto caso de que tras finalizar los 90 minutos de partido el resultado fuese empate, se disputará una prórroga de treinta minutos en dos tiempos de quince, separados por un descanso de cinco minutos y con sorteo de elección de campo.
- c) Si tras la finalización de la prórroga todavía no hubiese vencedor de la eliminatoria, se deberán lanzar hasta cinco penaltis por cada equipo, alternándose uno y otro en la ejecución de aquellos, previo sorteo para designar quien comienza y debiendo intervenir futbolistas ante una portería común. El equipo que consiga más tantos, será declarado vencedor. Si ambos contendientes hubieran obtenido el mismo número proseguirán los lanzamientos en idéntico orden, realizando uno cada equipo, precisamente por jugadores distintos a los que intervinieron en la serie anterior, hasta que habiendo efectuado ambos, igual número, uno de ellos haya marcado un tanto más.



Únicamente podrán participar en la tanda de penaltis aquellos jugadores que al final del partido se encuentren en el terreno de juego, con la única excepción del suplente del portero en el supuesto de que éste no pueda continuar. Si antes del inicio de la tanda de penaltis, o durante la misma, un equipo tuviese más jugadores que su adversario, éste deberá reducir su número de tal manera que lo equipare al de su contrincante, teniendo la obligación de informarlo al árbitro, quien deberá consignar el hecho en el cuadro de observaciones del acta detallando los nombres y el número de jugadores excluidos. Todo ello sin perjuicio de las demás disposiciones del ordenamiento jurídico federativo.

III. ENTRENADORES

Los equipos inscritos en el campeonato de Copa Heliodoro Rodríguez López (Edición Masculina) deberán disponer obligatoriamente de un entrenador que esté en posesión del título correspondiente y que deberá ser el mismo que esté inscrito en el campeonato de liga del que participe el equipo en cuestión.

Asimismo, los supuestos y procedimientos en los que un entrenador podrá ser sustituido de manera eventual por otro, se encuentran recogidos en el capítulo III de las [normas generales de las competiciones organizadas por la FIFT](#).

IV. SANCIONES DISCIPLINARIAS.

IV.1.- Acumulación de amonestaciones.

Comoquiera que la primera fase solo constará de dos fechas de eliminatorias, no se aplicarán acumulación de amonestaciones en esta fase todo ello entendiendo que las amonestaciones recibidas en esta primera fase no tendrían continuidad en la segunda.

No obstante, se informa que para la segunda fase sí existirá ciclo de amonestaciones.



IV.2.- Cumplimiento de Sanciones.

- a) **Sanciones en Copa Heliodoro Rodríguez López.** Será de aplicación lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Régimen Disciplinario de la Federación Canaria de Fútbol.
- b) **Sanciones a Auxiliares de Equipo.** Será de aplicación lo dispuesto en el artículo 23.2 del Reglamento de Régimen Disciplinario de la Federación Canaria de Fútbol.
- c) **Sanciones a jugadores inscritos en equipos nacionales.** Se deberá tener en consideración lo establecido en el artículo 56.6 del Código Disciplinario de la RFEF.

IV.3. - Sobre tramitación de recursos ante los órganos disciplinarios.

Será de aplicación lo dispuesto en la [circular nº 9](#) de la temporada 2023/24.

V. ARBITRAJES.

Las tarifas arbitrales establecidas para la Copa Heliodoro Rodríguez López, en su edición masculina, se encuentran recogidas en la [circular nº 2 del CITAF](#), de la presente temporada.

Asimismo, para el abono de los recibos arbitrales, será de aplicación lo dispuesto en el capítulo VIII de las [normas generales de las competiciones de la FIFT](#).

Toda vez que las eliminatorias de esta primera fase son a partido único, los arbitrajes irán con cargo al equipo local.

VI. DISPOSICIONES ADICIONALES.

Primero. La referencia al género: Toda referencia al género masculino en la presente circular, en lo que respecta a entrenadores, técnicos, auxiliares, directivos u otros intervinientes equivaldrá, para simplificar la lectura, tanto a hombres como a mujeres.



FEDERACIÓN
INTERINSULAR
DE FÚTBOL
DE TENERIFE

Segundo. Salvaguarda Genérica. Las cuestiones de cualquier índole no previstas en las presentes normas específicas de la competición han de resolverse de conformidad a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico federativo. Igualmente, lo dispuesto en la presente circular, puede verse modificado por causa de fuerza mayor, siendo competencia de la Junta de Gobierno de la FIFT la determinación de su alcance con el objeto de garantizar el buen fin de las competiciones. Así como incluso, de ser necesario, la adopción de la paralización y/o vuelta a la competición en atención a las causas de fuerza mayor que sobrevengan y su prolongación en el tiempo, salvo en aquellos aspectos que la competencia fuera del Juez Único de Competición de la FIFT.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de octubre de 2023.

A blue ink signature of Manuel Rayco Cabello León, consisting of several vertical strokes and a horizontal base, enclosed within a faint circular outline.

Manuel Rayco Cabello León
Secretario General FIFT